

7 de julio de 2021

Señores
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)
Calle José Brea Peña núm. 14, 2do piso, Evaristo Morales
Santo Domingo, D.N

Atención: Patricia Alcántara, analista de cumplimiento.

Asunto: Notificación Hecho Relevante nuevo horario temporal general.

Distinguidos señores:

En virtud del artículo 12 de la Norma para los Participantes del Mercado que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, identificada bajo las siglas R-CNV-2015-33-MV y la Circular C-SIMV-2020-06-MV, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, entidad inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-037, le notifica como Hecho Relevante el nuevo horario temporal general de servicios, a partir de hoy 7 de julio de 2021, de las sucursales, autobancos y Centro de Contacto, conforme se indica a continuación:

Sucursales y autobancos – horario regular

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y domingos y feriados cerrados.

Sucursales con autobancos: El Vergel, Los Prados, Puerto Plata, La Romana y Santiago 27 de Febrero.

Sucursales – horario extendido

Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 7:00 p.m., sábados de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., domingos y feriados cerrados.

- Ágora Mall
- Galería 360
- Jumbo Luperón
- Megacentro
- Multicentro Puerto Plata
- Multiplaza Higuey
- Multiplaza La Romana
- Plaza Lama Ovando
- Sabana Perdida
- Sambil

Página 2 de 2

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)

Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., domingos y feriados cerrados.

- Bella Vista Mall
- Occidental Mall
- San Juan Shopping Center
- Cuadra

Centro de Contacto

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Sábados de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Domingos y feriados de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Esta entidad procederá a realizar la publicación de este hecho en su página web www.asociacionlanacional.com.do y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos, ambas de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la referida Norma.

Atentamente,

Gustavo A. Zuluaga Alam
Vicepresidente ejecutivo



YA/md